

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**PROGRAMA 2018
Ganados Galera Oller, S.L.
“Granja Hijate”**

AAI/GR/006-04

**Fecha de inspección: 26/04/2018
Código de informe: Ganados_Galera_Oller-AAI-
ST3-IP4**



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2019

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: 2018 **Código informe:** GANADOS_GALERA_OLLER-AAI-ST3-IP4

Código inspección: AAI/GR/006-04

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
GANADOS GALERA OLLER, S.L.	B-04599890

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
"GRANJA HIJATE"		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Prje. El Empalme, Polígono 12, parcelas 83 y73	18810 Caniles (Granada)	-
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Explotación de ganado porcino	0146	2006
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
9,3b) Explotaciones porcinas de cebo.	7.a). Instalaciones de cría intensiva que superen las siguientes capacidades: <i>ii) 2.000 plazas para cerdos de cebo de más de 30 kg. ó 2.500 plazas para cerdos de cebo de más de 20 kg.</i> <i>iii) 750 plazas para cerdas reproductoras.</i>	7568

<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>	<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone <input type="checkbox"/> ISO 14001 <input type="checkbox"/> EMAS <input type="checkbox"/>	

Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/GR/006	Resolución Original	19/12/2006
AAI/GR/006	Resol. Aumento Capacidad Explotación	26/05/2008
AAI/GR/006	Resol. Cambio Titularidad	12/01/2011
AAI/GR/006	Resol. Nueva Resolución	07/11/2016
AAI/GR/006	Resol. Modificación Residuos	25/02/2018

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

<i>Modalidad de inspección ambiental</i>	<i>Motivación de la inspección no programada</i>
<input type="checkbox"/> Programada <input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia <input type="checkbox"/> Accidente/ Incidente
	<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos <input type="checkbox"/> Otros



Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada.

Servicio de Protección Ambiental

Fechas de inspección visita "in situ"

Código acta de inspección

Inicio: 26/04/2018

Final: 26/04/2018

Ganados_Galera_Oller-AAI-ST3-AI4

*Fechas de los muestreos: **No se han realizado muestreos***

Entidad responsable del muestreo

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados → Condiciones Generales, Estiércoles y Purines, Subproductos de Origen Animal, Plan de Vigilancia y Control, Evaluación de Impacto Ambiental.	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento

< 25%

Entre 25-50 %

Entre 50-75 %

> 75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
11/05/2018	GANADOS_GALERA_OLLER-AAI-ST3-PR4	22/05/2018
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		31/05/2018
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.



Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar): SANDACH, Plan de Vigilancia Ambiental.
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
- Otras:

Granada, 18 de junio de 2018

Servicio de Protección Ambiental.

Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada

